

PRESENTACIÓN

LAS colaboraciones que ofrece este número de *MIGRACIONES* podrían agruparse en tres áreas: una básica y general, otra relacionada con la participación ciudadana de los inmigrantes (tomada en un sentido amplio) y otra con la integración juvenil de sus hijos. Adicionalmente aportan un examen del Real Decreto 178/2003, sobre familiares extracomunitarios de los inmigrantes, manteniendo con ello el deseo de la Revista de hacer siempre presente en sus entregas algún original de perspectiva jurídica.

Las colaboraciones que podríamos llamar generalistas se ocupan respectivamente de la evolución de los residentes extranjeros en España (A. Pérez), de las causas de los fracasos en las políticas de inmigración (S. Castles) y de la conveniencia de introducir aspectos de discriminación positiva en el tratamiento de las conveniencias sociales de la inmigración (A. Beristain). *MIGRACIONES* se permite llamar la atención sobre la casi total ausencia de un debate sobre este último punto en los países continentales europeos, sin que apenas hayan tenido eco en ellos las manifestaciones hechas por Mr. Sarkozy hace unos meses, a propósito de los malos resultados de las políticas francesas contrarias a la más mínima concesión de discriminaciones positivas.

Las reflexiones de A. Martín Pérez se refieren a las posibilidades de nueva participación política que podrían desarrollarse a partir de las asociaciones de inmigrantes tal como ellas proceden en España. Y M. I. Carvajal examina lo que ocurre con los inmigrantes irregulares, comparando su perfil con el de los regularizados.

Los títulos de las colaboraciones de A. Zlobina y colaboradores, de J. Brüß y de F. J. Hernández y Dobón, las dos últimas dedicadas a distintos aspectos de la situación de adolescentes y jóvenes hijos de inmigrantes, dan finalmente suficiente idea de las temáticas por ellos desarrolladas.

Desde otro punto de vista totalmente distinto ha resultado algo problemática en esta entrega de MIGRACIONES la atribución de los distintos trabajos a las secciones que venimos diferenciando (de «estudios», o sea textos de exposición y análisis de hechos —y de opinión—). Es desde luego cierto que nunca se podrá mantener esta diferencia con absoluto rigor (porque las opiniones se esconden en la selección e interpretación de los hechos ofrecida por cualquier estudio —y las opiniones se construyen sobre observaciones de hechos—). Pero... errores aparte, lo que MIGRACIONES intenta que cuente para incluir a un texto como estudio es la transparencia con que él intenta mostrar la representatividad de los hechos aducidos y la evidencia de la conexión entre tales hechos y las consecuencias que se les atribuyen.

La «filosofía» de la redacción de MIGRACIONES es, por lo demás, que la exposición de opiniones es tan importante para el avance de los conocimientos y tratamiento de la inmigración como la exposición de hechos. Sobre todo si dicha exposición de opiniones da lugar a debates razonados. Aunque... entre nosotros se diría que no abunda demasiado la publicación de semejantes clases de debates. La redacción de MIGRACIONES se atrevería tímidamente a invitar a sus colaboradores a entrar en ese campo, a ejemplo de las buenas revistas de otros países y de otras disciplinas científicas.